

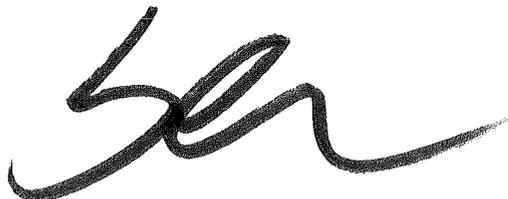
LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADOS EN LISTA EL VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

No.	PROMOVENTE	SOLICITUD	SENTIDO
1	Rosario Concepción Ballesteros Terán Ciudadana	Copia certificada de la documentación del expediente de la suscrita, utilizada para el registro de candidatos por el principio de representación proporcional, mismo que fue efectuado de conformidad al artículo 200 de la ley de la materia, documentación integrada al acuerdo del Consejo General con número de expediente IEEPC/100/15, consecuencia del registro realizado por el C. Alejandro Rodríguez Zapata, en su calidad de Coordinador Operativo de Movimiento Ciudadano en el Estado de Sonora. Autorizando para que reciba dichas documentales al C. Enrique Genaro Garzón Valenzuela, en nombre y representación de la suscrita. De igual manera y en función de las mismas circunstancias del párrafo anterior y en relación con el acuerdo del Consejo número IEEPC/244/25 consecuencia del párrafo anterior y en relación con el acuerdo del Consejo número IEEPC/244/25 consecuencia del registro realizado por el C. Dante Alfonso Delgado Rannauro, en su calidad de Coordinador de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano."	Se acuerda que, en virtud de tratarse de una solicitud de acceso a la información pública del Instituto Estatal Electoral, y encontrarse el escrito fundamentado, entre otros, en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que garantiza el acceso a la información pública de los sujetos obligados, deberá ser tramitada a través de la Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública.
2	Rosario Concepción Ballesteros Terán Ciudadana	Solicita se le informe a la brevedad el trámite que se brindó a la renuncia que un servidor presentara con motivo del irregular y arbitrario registro a la planilla de candidatura a diputado por el principio de representación proporcional, presentadas por Dante Alfonso Delgado Rannauro, dicha admisión fue presentada ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el día 07 de junio del año en curso por el suscrito, solicitando la que se me proporcione o aclare: -Si se manipularon mis datos personales en el expediente de registro sin mi autorización. - Si se utilizaron mis documentos para complementar otro registro. - Si se falsifico mi firma en los registros y si se alteraron documentos. -Si las pruebas de laboratorio fueron manipuladas para efecto de su vigencia. -Copia certificada de la aceptación del cargo en los dos expedientes de registro. -Solicitando la devolución del expediente personal de registro original y desautorizando cualquier uso que se le pretenda dar.	Se acuerda que, en virtud de tratarse de una solicitud de acceso a la información pública del Instituto Estatal Electoral, y encontrarse el escrito fundamentado, entre otros, en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que garantiza el acceso a la información pública de los sujetos obligados, deberá ser tramitada a través de la Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública.



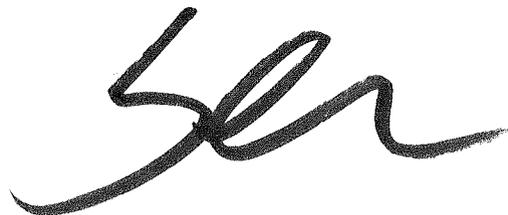
LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADOS EN LISTA EL VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

No.	PROMOVENTE	SOLICITUD	SENTIDO	
3	Atilano Andrade Valenzuela	Ciudadano	<p>Solicita se le informe a la brevedad el trámite que se brindó a la renuncia que un servidor presentara con motivo del irregular y arbitrario registro a la planilla de candidatura a diputado por el principio de representación proporcional, presentadas por Dante Alfonso Delgado Rannauro, dicha admisión fue presentada ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el día 07 de junio del año en curso por el suscrito, solicitando la que se me proporcione o aclare: -Si se manipularon mis datos personales en el expediente de registro sin mi autorización. - Si se utilizaron mis documentos para complementar otro registro. - Si se falsifico mi firma en los registros y si se alteraron documentos. -Si las pruebas de laboratorio fueron manipuladas para efecto de su vigencia. -Copia certificada de la aceptación del cargo en los dos expedientes de registro. -Solicitando la devolución del expediente personal de registro original y desautorizando cualquier uso que se le pretenda dar.</p>	<p>Se acuerda que, en virtud de tratarse de una solicitud de acceso a la información pública del Instituto Estatal Electoral, y encontrarse el escrito fundamentado, entre otros, en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que garantiza el acceso a la información pública de los sujetos obligados, deberá ser tramitada a través de la Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública.</p>
4	Atilano Andrade Valenzuela	Ciudadano	<p>Solicita copia certificada de la documentación del expediente de la suscrita, utilizada para el registro de candidatos por el principio de representación proporcional, mismo que fue efectuado de conformidad al artículo 200 de la ley de la materia, documentación integrada al acuerdo del Consejo General con número de expediente IEEPC/100/15, consecuencia del registro realizado por el C. Alejandro Rodríguez Zapata, en su calidad de Coordinador Operativo de Movimiento Ciudadano en el Estado de Sonora. Autorizando para que reciba dichas documentales al C. Enrique Genaro Garzón Valenzuela, en nombre y representación de la suscrita. De igual manera y en función de las mismas circunstancias del párrafo anterior y en relación con el acuerdo del Consejo número IEEPC/244/25 consecuencia del párrafo anterior y en relación con el acuerdo del Consejo número IEEPC/244/25 consecuencia del registro realizado por el C. Dante Alfonso Delgado Rannauro, en su calidad de Coordinador de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano.</p>	<p>Se acuerda que, en virtud de tratarse de una solicitud de acceso a la información pública del Instituto Estatal Electoral, y encontrarse el escrito fundamentado, entre otros, en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que garantiza el acceso a la información pública de los sujetos obligados, deberá ser tramitada a través de la Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública.</p>



LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADOS EN LISTA EL VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

No.	PROMOVENTE	SOLICITUD	SENTIDO	
5	Alma Adelaida Montaño Ozuna	Ciudadana	<p>Solicita se le informe a la brevedad el trámite que se brindó a la renuncia que un servidor presentara con motivo del irregular y arbitrario registro a la planilla de candidatura a diputado por el principio de representación proporcional, presentadas por Dante Alfonso Delgado Rannauro, dicha admisión fue presentada ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el día 07 de junio del año en curso por el suscrito, solicitando la que se me proporcione o aclare: -Si se manipularon mis datos personales en el expediente de registro sin mi autorización. - Si se utilizaron mis documentos para complementar otro registro. - Si se falsifico mi firma en los registros y si se alteraron documentos. -Si las pruebas de laboratorio fueron manipuladas para efecto de su vigencia. -Copia certificada de la aceptación del cargo en los dos expedientes de registro. -Solicitando la devolución del expediente personal de registro original y desautorizando cualquier uso que se le pretenda dar.</p>	<p>Se acuerda que, en virtud de tratarse de una solicitud de acceso a la información pública del Instituto Estatal Electoral, y encontrarse el escrito fundamentado, entre otros, en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que garantiza el acceso a la información pública de los sujetos obligados, deberá ser tramitada a través de la Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública.</p>
6	Alma Adelaida Montaño Ozuna	Ciudadana	<p>Solicita copia certificada de la documentación del expediente de la suscrita, utilizada para el registro de candidatos por el principio de representación proporcional, mismo que fue efectuado de conformidad al artículo 200 de la ley de la materia, documentación integrada al acuerdo del Consejo General con número de expediente IEEPC/100/15, consecuencia del registro realizado por el C. Alejandro Rodríguez Zapata, en su calidad de Coordinador Operativo de Movimiento Ciudadano en el Estado de Sonora. Autorizando para que reciba dichas documentales al C. Enrique Genaro Garzón Valenzuela, en nombre y representación de la suscrita. De igual manera y en función de las mismas circunstancias del párrafo anterior y en relación con el acuerdo del Consejo número IEEPC/244/25 consecuencia del párrafo anterior y en relación con el acuerdo del Consejo número IEEPC/244/25 consecuencia del registro realizado por el C. Dante Alfonso Delgado Rannauro, en su calidad de Coordinador de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano.</p>	<p>Se acuerda que, en virtud de tratarse de una solicitud de acceso a la información pública del Instituto Estatal Electoral, y encontrarse el escrito fundamentado, entre otros, en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que garantiza el acceso a la información pública de los sujetos obligados, deberá ser tramitada a través de la Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública.</p>



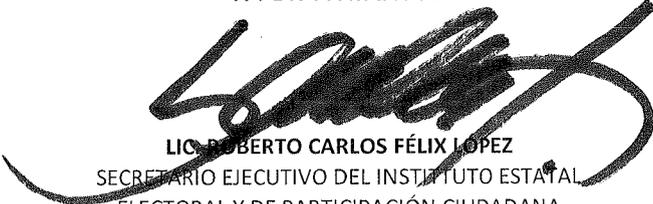
LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADOS EN LISTA EL VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

No.	PROMOVENTE	SOLICITUD	SENTIDO
7	Alejandro Rodríguez Zapata y otros	Integrantes de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Sonora	Solicita tenga a bien actualizar los compromisos financieros del mes de julio. Así mismo se nos informe el estatus que guarda el Coordinador de esta comisión respecto al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, si existe resolución constitucional o de cualquier otra autoridad que haya causado estado y en su efecto se nos informe cuales son los estatutos de nuestro partido aplicables para esta elección.
			En lo referente a actualizar el compromiso financiero dígamele al promovente no ha lugar a lo solicitado, lo anterior debido a que este Instituto no cuenta a la fecha de emisión del presente auto con suficiencia presupuestal, lo anterior debido a que no hemos recibidos los recursos por parte del Poder Ejecutivo, por lo que una vez que se realice dicho depósito estaremos en la posibilidad de otorgar la prerrogativa de mérito al Partido Movimiento Ciudadano. En cuanto a informar sobre el estatus del C. Alejandro Rodríguez Zapata ante este organismo electoral, dígamele al promovente que se esté a lo contenido en la resolución emitida por la Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria de Movimiento Ciudadano bajo el número de expediente 66/2015 del partido Movimiento Ciudadano. En lo que respecta al asunto en el que se informe si existe una resolución que haya causado estado, dígamele al promovente que este Instituto no tiene conocimiento, más si existiera el caso, en ningún caso la interposición de los medios de impugnación previstos en las leyes antes mencionadas producirá efectos suspensivos sobre el acto, acuerdo o resolución impugnado. Y en lo que se refiere a los estatutos aplicables para esta elección de dicho partido, dígamele al promovente que los estatutos aplicables son los aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Total de asuntos listados: 7

Lugar y fecha de publicación: Hermosillo, Sonora, a 24 de julio de 2015.

ATENTAMENTE



LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ

SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA